



Bogotá D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00428-00
Demandantes	Hugo Alexander Gómez Torres y otros
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
Providencia	Requiere parte actora

1. ANTECEDENTES

La parte actora informó en escrito presentado el 23 de noviembre de 2018, que el demandante fue citado para realizar la valoración por parte de la Junta Médico Laboral para el pasado 15 de enero de 2019. Sin embargo, a la fecha no se ha allegado acta de Junta Médico Laboral.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, se requerirá a la parte actora a fin de que se sirva informar si al demandante se le practicó la valoración por parte de la Junta Médico Laboral el pasado 15 de enero de 2019.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Se Requiere a la parte actora por el término de cinco (5) días a fin de que se sirva informar si al demandante el señor Hugo Alexander Gómez Torres se le practicó la valoración por parte de la Junta Médico Laboral el pasado 15 de enero de 2019.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, sin manifestación alguna regrésese el expediente al despacho para fijar fecha y hora para reanudación y culminación de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 9 del primero (1°) de marzo de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario